



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL
A V I S O S
Indice en la página número 33

TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 2
JUEVES 7 DE JULIO DE 1994

CONVENIO DE AUTORIZACION DE "DESARROLLO URBANO SAN CARLOS" DE NOGALES, SONORA., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HECTOR MAYER SOTO, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO MORENO DURAZO Y POR EL C. DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ARQ. JOSE ERNESTO REYES AGUILAR, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, SE LES DENOMINARA " EL AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL LIC. NIKITA DEMETRIO KYRIAKIS GEORGouses, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA EDIFICACIONES MODERNAS DE SONORA, S. A. DE C.V., RESPONSABLE TANTO DEL PROYECTO COMO DE SU EJECUCION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA FRACCIONADORA " DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio es en los términos que marcan los artículos 99 y 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás aplicables de la propia Ley.

SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" es una compañía con personalidad jurídica constituida el día 04 de Noviembre de 1993 en la Ciudad de Nogales, Sonora, según Escritura Número 3075, Volumen Número 57, registrada bajo el Número 678 de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad de Nogales, Sonora, México, con fecha 14 de Diciembre de 1993.

TERCERA.- Declara el Lic. Nikita D. Kyriakis G. , que en su carácter de Apoderado Legal, es representante de la "LA FRACCIONADORA", según se establece en la Escritura Pública Número 3241, declara así mismo bajo protesta de decir verdad que la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

CUARTA.- Declara el Lic. Nikita D. Kyriakis Georgouses ser apoderado legal de la Empresa Operadora de Negocios Inmobiliarios, S.A. de C.V. , que son dueños legítimos, propietarios del predio con una superficie de 1' 801,113.50 M2, ubicado a 500 Mts., al Este de la Carretera Internacional Km. 6.5 de esta Ciudad de Nogales, Sonora, y amparado bajo Escritura Número 16228, Volumen 296 de fecha 09 de Junio de 1994.

QUINTA.- Declara El Lic. Nikita D. Kyriakis ser apoderado Legal del Sr. Francisco Sánchez Ibarra quién es propietario del predio con una superficie de 53,519.45 M2., ubicado a 500 Mts. , al Este de la Carretera Internacional Km. 6.5 de esta Ciudad de Nogales, Sonora, amparado bajo tres Escrituras Públicas la No. 3172, Volumen 62 de fecha 21 de Febrero de 1994, y registrada bajo el No. 28322, Sección I Volumen 94 del Registro Público de la Propiedad de Nogales, Sonora, y la No.6428 de fecha 27 de Abril de 1993 y la No. 6291 de Agosto de 1992, siendo la anterior parte del predio seciente a esta declaración.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que sobre el predio de 1'854,632.95 M2 se elaboró un proyecto de Fraccionamiento Habitacional , Comercial e Industrial, el cual se desarrollará en cuatro etapas.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en el cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, con fecha 27 de Junio de 1994, se presentó al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a traves de la Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano, la solicitud de aprobación del proyecto del Fraccionamiento, adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado de Sonora.

OCTAVA.- Ambas partes declaran en que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración cuarta, y no habiendo ningún

impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración SEXTA de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste contrato es para uso habitacional, comercial e Industrial, y se denominará "DESARROLLO URBANO SAN CARLOS".

Aprobando el "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan de la siguiente manera:

- A).- Acta Constitutiva de Edificaciones Modernas de Sonora, S.A. de C.V.
- B).- Protocolización de Edificaciones Modernas de Sonora, S.A. de C.V.
- C).- Escritura Pública No. 16228 de Operadora de Negocios Inmobiliarios, S.A. de C.V
- D).- Certificado de no gravámen No. 7619 de fecha 07 de Junio de 1994.
- E).- Licencia de uso de suelo Oficio No. 002/0194
- F).- Dictámen de congruencia de SIUE No. 10-0668-94
- G).- Informe preventivo de impacto ambiental Oficio No. 10-0653-94
- H).- Oficio de factibilidad de C.F.E. No. 14-029-94
- I).- Oficio de factibilidad de COAPAES No. ADM/CE-94/001
- J).- Certificado de no adeudo por obra pública y predial.
- K) Planos :
 - 1.- Plano de localización
 - 2.- Plano de poligonal
 - 3.- Plano de curvas de nivel
 - 4.- Plano manzanero
 - 5.- Plano de sembrado de viviendas
 - 6.- Plano de vialidad planta de trazo
 - 7-A Plano de vialidad perfiles: 15-A, 15-B
 - 7-B Plano de vialidad perfiles: 12-A, 12-B, 12-C, 12-D, 12-E, 12-F
 - 7-C Plano de vialidad perfiles: 12-G, 12-H, 12-I, 12-J, 12-K, A-1
 - 8.- Detalles de vialidades
 - 9.- Plano de Lotificación
 - 10.- Plano de uso de suelo
 - 11.- Plano de agua potable
 - 12.- Plano de alcantarillado
 - 13.- Plano de electrificación
 - 14.- Plano de alumbrado público
 - 15.- Presupuestos

El contenido gráfico y literal de los anéxos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA - De acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, artículo 90, Fracción, IV del Reglamento para la fusión, subdivisión, retotificación y fraccionamiento de terrenos, los proyectos presentados por "LA FRACCIONADORA" y que constan gráficamente en los planos anéxos a éste contrato, consisten en fraccionar el predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades de "LA FRACCIONADORA" serán efectuadas en cuatro etapas con superficie variable, asentándose a continuación los datos tales como: Superficie a urbanizar.

áreas vendibles, áreas de vialidades, áreas de donación y áreas de preservación ecológica por etapa respectivamente.

USO DE SUELO

	I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA	IV ETAPA	TOTALES	%
SUPERFICIE A URBANIZAR	408,913.11	417,778.26	613,633.74	414,307.86	1'864,632.96	100.00
AREA VENDIBLE	299,332.39	194,040.13	220,243.66	339,781.61	1'063,397.69	66.80
AREA DE VIALIDAD	70,616.77	68,076.16	71,714.94	73,160.60	283,468.47	16.28
AREA DE DONACION	39,063.96	94,707.02	189,906.34		266,639.87	14.30
PRESERVACION ECOLOGICA		60,964.94	131,768.90	1,376.74	262,237.02	13.60

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en esta cláusula, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO", otorgada de acuerdo a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90, Fracción IV, artículo 93 y 104, Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones y presupuestos y datos a los que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías para aperturas de la red de agua potable y tomas domiciliarias, la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que sobre las áreas de terreno, referidas en el antecedente Sexta de este instrumento, se elaboró el proyecto total del fraccionamiento "San Carlos", el cual será llevado a su ejecución mediante recursos económicos y financiamiento de "LA FRACCIONADORA".

SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" declara que las obras de urbanización del fraccionamiento que se pretende regularizar, serán entregados para su operación y mantenimiento a los organismos correspondientes.

SEPTIMA.- Establecidas y aceptadas las anteriores declaraciones y cláusulas de dicho instrumento, llegamos a los siguientes considerandos:

- a).- Que dicho fraccionamiento va encaminado a cubrir las necesidades de vivienda a trabajadores de bajos ingresos.
- b).- Que a nadie beneficiaría negar la autorización

OCTAVA.- Queda acordado por ambas partes que dentro de la superficie total considerada como área de donación, está incluida la porción correspondiente que "La Fraccionadora" cederá como área de donación al Gobierno del Estado a través de la dependencia correspondiente y que correspondería a la Zona Industrial.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que por ser Fraccionamiento de tipo Popular no serán aplicables las normas de pavimento y banquetas establecidas en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, (artículo 148)

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas verdes junto con el mobiliario, y equipo con que se hayan dotado todas las partes de urbanización, deberán conservar siempre el uso indicado en éste contrato, mismo que sólo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA PRIMERA.- En el cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, en el cual se establece que "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial, a fin de que suplemente sus efectos de traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos translativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizado para las actividades que se mencionan en la cláusula Tercera de éste contrato, misma que se tienen por reciprocidad en esta cláusula como si se hubiere insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA TERCERA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá solicitar la rescisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto por las Leyes del Estado en vigor sobre la materia.

DECIMA CUARTA.- En caso de inconformidad de parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, a quién en plenitud de Jurisdicción, podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente la disposiciones del artículo 202 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

DECIMA QUINTA.- Leído que fué el presente contrato, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en nueve ejemplares en la Ciudad de Nogales, Sonora, a los 27 días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- "POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES".- EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA UNA SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. NOGALES, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR MAYER SOTO.- RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. RODOLFO MORENO DURAZO.- RUBRICA.- DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE DESARROLLO URBANO.- ARQ. JOSE ERNESTO REYES AGUILAR.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA" REPRESENTANTE LEGAL EDIFICACIONES MODERNAS DE SONORA, S.A. DE C.V.- LIC. NIKITA DEMETRIO KYRIAKIS GEORGOUSES.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

E D I C T O

- - - Dentro del expediente número 132/92, instaurado ante el - -
Tribunal Superior Agrario, relativo a la acción de Dotación de ---
Tierras, promovido por el poblado "CHINOTAHUECA", Municipio de ---
Navojoa, Sonora, se ordenó notificar el Auto de Radicación de - --
fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos--
del expediente en cita, al o a los representantes de la sucesión--
de ERNESTO BOUVET o a quien se crea tener mejores derechos. Previ
niéndose a los notificados que al comparecer ante el Tribunal ----
Superior Agrario, deberán señalar domicilios en México, Distrito -
Federal, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no-
hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les --
harán por Estrados de dicho Tribunal. El presente, surte efectos-
quince días después de la última publicación. - - - - -

- - - Hermosillo, Sonora a trece de junio de mil novecientos noven
ta y cuatro. - - - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG
RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-

CONVENIO de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. JAIME SERRA PUCHE EN LO SUCESIVO "LA SECOFI" Y EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA Y POR EL LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO", CON EL OBJETO DE SENTAR LAS BASES PARA LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PROMOCION EXTERNA, EN LO SUCESIVO "SINPEX", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES

- I. El presente Convenio se celebra dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 31 de mayo de 1989, cuyo objetivo prioritario de política económica, lo constituye el fomento de la inversión productiva para incentivar las exportaciones no petroleras y garantizar su acceso a los mercados mundiales.
- II. Que la política de apertura comercial del país hace indispensable una vigorosa política de promoción de proyectos de comercio e inversión que permita la generación creciente de empleos productivos en el país, lo que implica la creación de mecanismos de coordinación y concertación de acciones para promover la inversión productiva, en los que concurren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Gobiernos de los Estados y los Organismos y Asociaciones Privadas.
- III. Que las políticas nacionales en materia de promoción de proyectos de comercio e inversión se encuentran condicionadas al cambio dinámico del comercio internacional, el que exige un seguimiento continuo y una adaptación constante de los mecanismos, a efecto de lograr los objetivos propuestos.
- IV. Que con el propósito de uniformar los métodos de promoción, captación, seguimiento, evaluación y consolidación de los proyectos específicos de comercio e inversión y maximizar los recursos que la sociedad dedica a esta actividad, se ha creado el Sistema Nacional de Promoción

Externa (SINPEX).

- V. Que el SINPEX constituye un esfuerzo de todos los agentes económicos del país para consolidar la promoción de oportunidades de comercio e inversión.

Y con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, fracción I y 34, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33 de la Ley de Planeación y los artículos 90 y 91 de la Ley de Comercio Exterior y el artículo 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, los Ejecutivos Federal y Estatal celebran el presente Convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "El Gobierno" conviene con "La SECOFI" en el ámbito de su competencia celebrar el presente Convenio, con el objeto de adoptar el "SINPEX" bajo las siguientes acciones:

- A) Integrar la información de oportunidades de negocio que se generen en el Estado en una red única, accesible a todos los organismos públicos y privados del país que realicen actividades de promoción, como base para definir estrategias de promoción comunes.
- B) Coordinar acciones para propiciar el fomento y la promoción de proyectos de comercio e inversión y sentar las bases para la concertación en la materia, con los sectores productivos de la Entidad Federativa.
- C) Proponer el establecimiento de mecanismos que garanticen la adecuada coordinación de las acciones que sean responsabilidad de las Dependencias y Entidades Estatales, en materia de promoción de proyectos de comercio e inversión, en particular la eliminación de obstáculos administrativos que impiden el buen desempeño de los sectores productivos.

SEGUNDA.- "El Gobierno" se compromete a que a través del "SINPEX" se integren los siguientes cuatro canales de promoción, que corresponden a las posibilidades de generación de los proyectos de negocios entre mexicanos y empresas del exterior:

- A) Promoción de la demanda interna por inversión extranjera o alianzas estratégicas.
- B) Promover los intereses de extranjeros para invertir en México y suscribir alianzas estratégicas con empresas mexicanas.
- C) Promover la oferta exportable mexicana.
- D) Promover la demanda internacional de productos mexicanos.

TERCERA.- "El Gobierno" conviene operar el

"SINPEX" a través de un sistema de cómputo que permita la captura, seguimiento, consulta y auditoría del proceso de promoción de inversiones y de alianzas estratégicas.

CUARTA.- "El Gobierno" establecerá la ventanilla estatal del "SINPEX" en un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación**, a través de la cual se canalizarán todas las iniciativas y proyectos de comercio e inversión.

QUINTA.- "La SECOFI" realizará las siguientes funciones:

- A) Proporcionar la Cédula de Identificación de Intereses Comerciales y de Inversión con los anexos relativos a los sectores agropecuario, pesquero, minero, comercial, industrial de transformación, servicios y construcción de infraestructura.
- B) Definir las reglas de operación para las fuentes y usos del sistema.
- C) Instalar en la ventanilla estatal el sistema de cómputo del "SINPEX".
- D) Realizar un programa de capacitación de promotores de inversión.
- E) Elaborar y publicar el Programa Nacional de Ferias, Eventos, Misiones y Seminarios.
- F) Dar acceso a los siguientes módulos de información del "SINPEX", los cuales podrán ser utilizados conforme a las reglas establecidas al respecto, como instrumentos de apoyo para la promoción de proyectos específicos:
 - Información sectorial
 - Información jurídica
 - Sistema de información comercial de México

- Macrolocalización, características por estado
- Macrolocalización, características por ciudad
- Macrolocalización, características por parques industriales
- Consultores
- Sistema de Difusión Internacional de Productos y Servicios de Empresas Mexicanas (KOMPASS)
- Fuentes de financiamiento
- Directorio de exportadores
- Registro de exportadores calificados
- Empresas de comercio exterior
- Comercializadoras
- Empresas ALTEX
- Boletín de oportunidades comerciales
- Directorio de importadores calificados
- Ferias, eventos y misiones
- Licitaciones internacionales

SEXTA.- "La SECOFI" y "El Gobierno" se comprometen a ejecutar las acciones de coordinación y de operación y a cumplir los compromisos que se encuentran comprendidos en el presente instrumento.

SEPTIMA.- El presente convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente, se firma en la Ciudad de México el día seis del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Jalme Serra Pucho**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Manilo Fabio Beltrones Rivera**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Sanchez Cerezo**.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 10 TOMO CDLXXXIX, DE FECHA MARTES 14 DE JUNIO DE 1994).-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a donar en favor del Gobierno del Estado de Sonora y poner a disposición del Fideicomiso para Construcciones Militares, en las fracciones que se indica, un inmueble ubicado en el Municipio de Empalme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción V, 8o. fracciones I y V, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 17 fracciones III, V y último párrafo, 28, 34 fracción III, 58 fracciones III y VII, 59, 63 fracción I y párrafo tercero, 70, 72 y 74 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con los artículos 29, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 51-78-27-41 has., ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, cuya titularidad se acredita con la escritura pública No. 191 de fecha 26 de noviembre de 1962, otorgada ante la fe del Notario Público No. 47 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Guaymas, Estado de Sonora, bajo el No. 5414, a folios 205 a 213, Volumen 38, Sección Primera, el 10 de diciembre de 1962 y en el Registro Público de la Propiedad Federal en el folio real No. 9744 el 24 de marzo de 1982, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano No. SC-068-93, elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional a escala 1:2000 en diciembre de 1993; el cual se destinó al servicio de la referida Dependencia, por decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de julio de 1970, para que lo utilizara como campo militar.

Que por acuerdo presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto de 1969, se dispuso que los bienes inmuebles destinados al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, que por su situación, extensión, estado de conservación u otras causas, dejaran de ser adecuados para las necesidades de la misma, se desincorporaran de los bienes de dominio público de la Federación y se pusieran a disposición del Fideicomiso para Construcciones Militares, para que por conducto del entonces Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., como Institución fiduciaria del mismo, procediera a su enajenación y el producto de la venta incrementara las partidas del Presupuesto de Egresos, Ramo VII-Defensa

Nacional, destinado a obras militares, por administración.

Que mediante acuerdo presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de agosto de 1981, se ordenó modificar el Fideicomiso para Construcciones Militares antes aludido, a fin de que el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.A., sustituyera como fiduciario del mismo al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., situación que fue formalizada a través del convenio de 16 de diciembre de 1981.

Que el Gobierno del Estado de Sonora, ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor de una fracción de 3-62-97.75 has. del inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento, con objeto de regularizar los asentamientos humanos que se encuentran en la misma y que conforman la Colonia Solidaridad, antes Gobernación.

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante oficio No. 53495 de fecha 9 de noviembre de 1993, ha manifestado que el inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento no le es de utilidad para la prestación de los servicios públicos a su cargo, en la actualidad ni en un futuro previsible, por lo que no tiene inconveniente para que se retire de su servicio y se done en favor del Gobierno del Estado de Sonora la fracción de 3-62-97.75 has., descrita en el considerando precedente y la extensión restante de 48-14-50-13 has., se ponga a disposición del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., para que en su carácter de Institución fiduciaria del Fideicomiso para Construcciones Militares, proceda a su enajenación.

Que la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sonora, mediante oficio de fecha 31 de enero de 1994, emitió dictamen procedente respecto de los usos que se pretendían dar al inmueble materia de este ordenamiento.

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo, dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, propiciando que a los bienes que lo integran y que no sean aptos para la prestación de servicios públicos, se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional y se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social para que en nombre y representación del Gobierno Federal, done en favor del Gobierno del Estado de Sonora una fracción de 3-62-97.75 has., del inmueble a que alude el artículo precedente, con objeto de que lo

utilice en los fines que se mencionan en el considerando cuarto del presente ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.- Si el Gobierno del Estado de Sonora, no utilizare la fracción del inmueble cuya donación se autoriza en su favor, o si habiéndolo hecho le diera un uso distinto al previsto, sin la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio del Gobierno Federal.

ARTICULO CUARTO.- Los recursos que en su caso obtenga el Gobierno del Estado de Sonora, por la regularización de la fracción del inmueble cuya donación se autoriza en su favor por el presente, deberán destinarse para la realización de obras de infraestructura y mejoramiento en beneficio de la población del lugar en que se ubica. Esta prevención y la del artículo tercero, deberán insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en nombre y representación del Gobierno Federal y con la intervención que corresponda a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Defensa Nacional, ponga a disposición del Fideicomiso para Construcciones Militares, la fracción de 48-14-50.13 has., del inmueble a que se refiere el artículo primero del presente, con objeto de que a través del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del mismo, proceda a su enajenación a título oneroso, y los recursos que se obtengan,

ingresen a la Tesorería de la Federación para incrementar la partida del Presupuesto de Egresos Ramo 00007-Defensa Nacional, destinada a obras militares por administración..

ARTICULO SEXTO.- El precio de la fracción del inmueble cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en su dictamen respectivo.

ARTICULO SEPTIMO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de las operaciones que se autorizan, serán cubiertos por los adquirentes.

ARTICULO OCTAVO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Antonio Riviello Bazán.**- Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 11 TOMO CDLXXXIX, DE FECHA MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1994).-

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE JOSE SERGIO ELIAS ROBLES. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:30 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 39 (TERRENO BALDIO), SUPERFICIE 183.80 METROS CUADRADOS, EN COLONIA MODERNA EN NOGALES, SONORA; MIDE Y COLINDA: NORTE, 19.52 METROS CON LOTE 38; SUR, 17.35 METROS CON LOTE 40; ESTE, 10.95 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL; Y OESTE, 10.65 METROS CON AVENIDA OBREGON. VALOR: N\$202,180.00.- LOTE 22, 23, 24, 25 Y 26, Y FRACCION DEL LOTE 18, MANZANA 70 Y FRACCION LOTE 6, MANZANA 71, COLONIA MODERNA EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE DE 925.33 METROS CUADRADOS A 1,000 METROS CUADRADOS Y QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD; MIDE Y COLINDA: LOTE 22: NORTE, 14.85 METROS CON LOTE 21; SUR, 14.80 METROS CON LOTE 23; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 23: NORTE, 14.80 METROS CON LOTE 22; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 24; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 24: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE 23; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 25; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 25: NORTE, 14.70 METROS CON LOTE 24; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 26; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 26: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE 25; SUR, 14.60 METROS CON LOTE 27; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- FRACCION LOTE 18, MANZANA 70 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 174.74 METROS CUADRADOS; MIDE: NORTE, 4.60 METROS CON PAULINO PALOMERA; SUR, 4.60 METROS CON FERNANDO VALDEZ BANDA; ESTE, 38.00 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; Y OESTE, .00(SIC) METROS CON AVENIDA OBREGON.- FRACCION LOTE 6, MANZANA 71, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 13.09 METROS CUADRADOS: NORTE, 1.21 METROS CON TERRENOS PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; SUR, 1.05 METROS CON TERRENOS P.N.F.; ESTE, 11.58 METROS CON

T.P.N.F.; Y OESTE, 11.50 METROS CON T.P.N.F.- TODOS LOS LOTES CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD EN LOS QUE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EDIFICIO, SIENDO SU VALOR TOTAL: N\$1'361,927.00.- TERRENO DE AGOSTADERO EN PREDIO PITAICACHI, JANOS, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 6370-46-18 HAS., MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIN PRECISAR, YA QUE SE TRATA DE UN POLIGONO IRREGULAR. VALOR: N\$1'592,615.45.- TERRENO DE CULTIVO AL TEMPORAL DENOMINADO PREDIO SAN RAFAEL DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 32-16-05 HAS.; MIDE Y COLINDA: NORTE, 454.00 METROS CON MERCEDES R. VDA. DE ELIAS; SUROESTE, 374.78 METROS CON MERCEDES R. VDA. DE ELIAS; ORIENTE, LINEA QUEBRADA DE 905.40 METROS CON RIO COCOSPORA; Y AL PONIENTE LINEA QUEBRADA DE 668.61 METROS Y OTRA DE 41.00 METROS CON CAMINO IMURIS-CANANEA. VALOR: N\$514,568.00.- TERRENO AGRICOLA EN PREDIO COCOSPORA "EL POLO" U "OJO DE AGUA" EN IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 27-00-00 HAS.; MIDE Y COLINDA: 820.00 METROS CON RESTO MISMO PREDIO; SUROESTE, 701.00 METROS CON FRANCISCO S. VAZQUEZ; ESTE, LINEA QUEBRADA DE 280.00 METROS, 163.00 METROS Y 717.00 METROS CON GILBERTO MARTINEZ; OESTE, LINEA QUEBRADA DE 600.00 METROS, 90.00 METROS, 110.00 METROS, 115.00 METROS, 75.00 METROS Y 90.00 METROS CON DERECHO DE VIA. VALOR: N\$378,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$4'049,290.45 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS(SIC) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS M.N. 45/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20%.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A1986 52 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1824/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE INDUSTRIAS RAMONET, S.A. DE C.V., FERNANDO RAMONET BRAVO Y ENRIQUE RAMONET VALDEZ, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-FRACCION DE TERRENO UBICADO EN MANZANA 50 DEL CUARTEL 110, CON SUPERFICIE DE 327.39 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE,

EN 31.00 METROS CON CALLEJON; AL SUR, EN 30.00 CON PROPIEDAD DE MARTHA R. SALAZAR; AL ESTE, EN 11.45 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 10.50 METROS CON PROPIEDAD DE TAPIA HERMANOS.- 2.-FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA 50, DEL CUARTEL 110, CON SUPERFICIE DE 795.65 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO; AL SUR, EN 12.25 METROS CON TERRENO BALDIO; AL OESTE, EN 64.20 METROS CON TAPIA HERMANOS.- 3.-FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA 50, DEL CUARTEL 110, CON SUPERFICIE DE 996.64 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 43.10 METROS CON CALLEJON; AL SUR, EN 44.30 METROS CON PROPIEDAD DE FELIX TONELLA; AL ESTE, EN 18.14 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO H. AGUIRRE; Y AL OESTE, EN 17.40 METROS CON LOTE NUMERO 4.- 4.-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA 50, DEL CUARTEL 11, CON SUPERFICIE DE 725.81 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 13.50 METROS CON PROPIEDAD DE INDUSTRIAS RAMONET; AL SUR, EN 12.25 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA BRAVO LIZARRAGA; AL ESTE, EN 61.00 METROS CON PROPIEDAD DE FELIX TONELLA; Y AL OESTE, EN 57.50 METROS CON PROPIEDAD DE INDUSTRIAS RAMONET, S.A.- 5.-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 50, CUARTEL 11, CON SUPERFICIE DE 1020.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 24.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR, EN 21.06 METROS CON BOULEVARD LUIS ENCINAS; AL ESTE, EN 46.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIX TONELLA; Y AL OESTE, EN 46.60 METROS CON PROPIEDAD DE AGRICULTORES INDUSTRIALIZADOS, S.A.- SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE: N\$2'550,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1987 52 1 2

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1313/93, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GRAN AUTO CABORCA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA. CONVOCA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:

VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, ESTACAS, MODELO 1992, CHASSIS LARGO, COLOR GRIS CHICLE, MOTOR CUATRO CILINDROS.- AVALUO: N\$16,000.00 M.N. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1991 52 1 2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1599/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE VICTOR Y ERNESTO DE APELLIDOS PORCHAS SANTELIZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA NUMERO 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, CON SUPERFICIE DE 167.76 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SEELE; SUR, 9.00 METROS CON CALLE JUAN MARIA DE SALVATIERRA; ESTE, 18.73 METROS CON LOTE NUMERO 6; Y OESTE, 18.55 METROS CON LOTE NUMERO 4. CON UN VALOR DE: N\$173,000.00 SIRVIENDO DE BASE. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA.- RUBRICA.- A1994 52 1 2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1602/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RESTAURANT LA FIESTA RANCHERA, SERGIO ENRIQUE Y JORGE LUIS DE APELLIDOS PORCHAS SANTELIZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.- A).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 8, MANZANA 22, DEL

Nº 2

FRACCIONAMIENTO PITIC, CON SUPERFICIE DE 887.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA PADRE KINO; ESTE, EN 44.54 METROS CON LOTE NUMERO 9; OESTE, EN 44.20 METROS CON CALLE JUAN G. CABRAL.- B).-FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA PARTE OCCIDENTAL DEL LOTE NUMERO 9, MANZANA 22, DE LA COLONIA PITIC, CON SUPERFICIE DE 446.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA PADRE KINO; ESTE, EN 44.71 METROS CON RESTO DEL LOTE NUMERO 9; OESTE, EN 44.54 METROS CON LOTE NUMERO 8.- INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 138831, LIBRO 248, SECCION I, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1985. CON UN VALOR DE N\$2'744,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- II.- A).-FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 24.81 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR, EN 14.50 METROS CON PROLONGACION DE CALLE SIERRA MORENO; ESTE, CON RUMBO GENERAL; SURESTE, EN 16.75 METROS CON TERRENO BALDIO, RUMBO GENERAL; ORIENTE, EN 20.71 METROS CON RUMBO GENERAL; SUR, EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO ACUÑA; OESTE, EN 33.66 METROS CON CONCEPCION RENTERIA DE DURAZO.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 103154, LIBRO 187, SECCION I, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1980. CON UN VALOR DE: N\$754,981.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1995 52 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 227/93,

RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO SANTACRUZ ACUÑA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 2, MANZANA 709 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 5; SUR, 20.00 METROS CON CALLE CHETUMAL; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 4; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A2001 52 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1328/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE GUILLERMO MARRUFO MERINO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 2, DE LA COLONIA CAMPESTRE, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 563.72 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORESTE, 38.87 METROS CON LOTE 1; SUR, 23.15 METROS MAS 15.80 METROS CON FRACC. SURESTE; NOROESTE, 15.00 METROS CON CALLE CLUB CAMPESTRE; Y AL OESTE, 18.00 METROS CON BLVD. DE ANZA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$78,920.80 (SETENTA Y NUEVE(SIC) MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A2002 52 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1847/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAFAELA ORDUÑO GUTIERREZ DE DOMINGUEZ Y OTRA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS

11:00 HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS FRACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA NIÑOS HEROES ENTRE CALLE JUAREZ Y DR. PADILLA, EN MAGDALENA, SONORA, SUPERFICIE 899.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LORENZO MARTINEZ; SUROESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL LEAL; NOROESTE, 44.50 METROS CON FAM. ROBLES Y CARMEN VALENCIA; Y SURESTE, 46.50 METROS CON AVENIDA NIÑOS HEROES.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$241,320.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 83/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A2003 52 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 90/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PABLO CORONEL DELGADILLO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR 1, FRACC. MARTIRES DE CANANEA, MANZANA 6, DEL FUNDO LEGAL CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 188.35 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 12.69 METROS CON AVENIDA CRESCENCIO MONROY; SUR, 6.14 METROS CON LOTE 16; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 2; Y OESTE, 20.31 METROS CON CALLE LIC. PLASCENCIA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$149,868.75 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 78/100(SIC) M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A2004 52 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 87/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,

PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER VARELA FLORES Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE LOTES 2 Y 4, MANZANA 28 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON TERRENO QUE FUERA DEL CALLEJON ALLENDE; SUR, 20.00 METROS CON FRACCION SUR MISMOS SOLARES; ESTE, 15.00 METROS CON CALLE SEXTA; OESTE, 15.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$107,150.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A2005 52 1 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 130/93.- CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA JESUS SALAYANDIA SAENZ. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1989, TIPO VAGONETA, COLOR ROJO METALICO, SERIE NUMERO 03128, NUMERO MOTOR E16-186140M, REGISTRO FEDERAL AUTOMOVILES 8898570. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS SIETE JULIO 1994, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- CUMPAS, SONORA, JUNIO 22 DE 1994.- SECRETARIO ACUERDOS.- ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A2007 52 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 875/92, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA ELGA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y FRANCISCO ALVAREZ VERDUGO. SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 1991, COLOR ROJO, CON

Nº 2

NUMERO DE SERIE 1GMM618519, MOTOR
NUMERO NW-071782.- SIRVIENDO COMO BASE
DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$19,000.00
(DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A2010 52 1 2

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 646/93, RELATIVO
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA
DE LOS C.C. LORENZO CROCKWELL ISLAS,
LUIS FERNANDO CROCKWELL ISLAS, NORMA
DELIA CROCKWELL ISLAS, MARIA EUGENIA
CROCKWELL ISLAS Y DELIA ISLAS
COVARRUBIAS. ORDENOSE SACAR A REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES
BIENES INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES:
A).-PREDIO URBANO Y CASA HABITACION
LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 396, DE LA
COLONIA JUAREZ Y FUNDO LEGAL DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 352.50 METROS CUADRADOS, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION
DEL MISMO SOLAR TRASPASADO EN FAVOR
DEL SEÑOR NUÑEZ QUINTERO; AL SUR, EN
25.00 METROS CON PROPIEDAD DE FLORENCIO
ALCARAZ; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON SO-
LAR NUMERO 34; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS
CON LA AVENIDA TALAMANTES.- B).-PREDIO
URBANO Y CASA HABITACION LOCALIZADA
POR LA CALLE JIMENEZ NUMERO 505 PONIENTE,
DE NAVOJOA, SONORA, INMUEBLE
IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 394,
CON SUPERFICIE DE 1250.00 METROS
CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON
SOLAR NUMERO 393; AL SUR, EN 25.00 METROS
CON AVENIDA JIMENEZ; AL ESTE, EN 50.00
METROS CON SOLAR NUMERO 393; Y AL OESTE,
EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 396 DE
LA MISMA MANZANA. SIENDO POSTURA LEGAL
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE:
N\$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR TOTAL
DEL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y
ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL
ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA
CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN
CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 9 DE
1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C.
CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A2012 52 1 2

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3765/92, RELATIVO
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE
RAFAEL PEREZ RIOS, EL C. JUEZ TERCERO DEL
RAMO CIVIL SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA
11 DE JULIO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR
EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN
SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO
Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 8,
MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO REFORMA
NORTE, CON UNA SUPERFICIE DE 340 METROS
CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS
CON LOTE 19; AL SUR, EN 12.00 METROS CON
PRIVADA 4; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE
9; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7.
SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA
CANTIDAD DE: N\$186,200.00 NUEVOS PESOS,
MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA
ALMONEDA DE LOS BIENES SEGUN AVALUO
PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS PARTES(SIC) DE DICHA
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DE
1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A2014 52 1 2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONSTRUCCIONES MADERAS Y MATERIALES DE
HERMOSILLO, S.A. DE C.V., Y ARNALDO ORTIZ
MOLINA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1367/91,
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR EL LIC. ARMANDO REYNA
SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY S.A., EN
CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE
HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO
HACERLES SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENEN 40
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL
PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR LA
DEMANDA O HACER PAGO DE: N\$31,711.00
(TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE NUEVOS
PESOS 00/100 M.N.), MAS INTERESES
RECLAMADOS VENCIDOS, Y NO VERIFICANDO
DICHO PAGO, SEÑALEN PARA SU EMBARGO
BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A
CUBRIR EL ADEUDO, APERCIBIDOS QUE DE NO
HACERLO ASI, EL ACTOR HARA EL
SEÑALAMIENTO RESPECTIVO; ASIMISMO,
SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS

QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A01 1 2 3

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2043/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AFIANZADORA INSURGENTES, S.A., EN CONTRA DE ROPSA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y RODOLFO OVIEDO FIERRO. EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 15, MANZANA 56, DEL CUARTEL PALO VERDE DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADO EN CALLE JESUS LUJAN NUMERO 53, COL. EMILIANO ZAPARA(SIC), CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA JESUS LUJAN; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 14. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 170,909 VOLUMEN 302, SECCION PRIMERA.- SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE DICHA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A02 1 2 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 196/93, PROMOVIDO RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C., CONTRA HUMBERTO RENE FRANCO TERAN Y SARA MARGARITA BOURS BAY DE FRANCO. C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS AGOSTO DOS 1994, CELEBRACION REMATE SEGUNDA ALMONEDA, EN LOCAL JUZGADO, RESPECTO SIGUIENTE BIEN: 1.-FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO BARRIO "LA AURORA" DE ALAMOS, SONORA, CON

SUPERFICIE DE 1848.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, AEROPUERTO MUNICIPAL; SUR, CAMINO A "EL TEZAL"; ESTE, JOSE BUSTILLOS; Y OESTE, MISMA PROPIEDAD, CON VALOR PERICIAL DE: N\$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SERVIRA DE BASE A POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES VALOR PERICIAL REFERIDO, MENOS VEINTE POR CIENTO.- ALAMOS, SONORA, JUNIO 10 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.- A04 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1041/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LA S.C.P.P. PLAN NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO S.C.L., EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-TERRENO Y CONSTRUCCION SOBRE EL LOTE 2, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON AVENIDA I; AL SUR, EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. INSCRITO BAJO EL NUMERO 36,285 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE HUMBERTO URUCHURTU LOPEZ. VALOR SEGUN AVALUO: N\$300,310.00.- B).-TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES GUADALUPE Y PINO, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, CON SUPERFICIE DE 327.90 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 13.40 METROS CON CALLE PINO; AL SUR, EN 14.90 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 27.85 METROS CON CALLE GUADALUPE; Y AL OESTE, EN 24.05 METROS CON LOTE 5. INSCRITO BAJO EL NUMERO 21,642 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE LAURA ELENA GARCIA DE IBARRA Y MARIO NORBERTO IBARRA JORDAN. VALOR SEGUN AVALUO: N\$68,000.00.- C).-TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LAS CALLES 8 Y 9 AVENIDA VII, DE LA COLONIA SAN VICENTE, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.75 Y 7.75 METROS CON AVENIDA VII; AL SUR, EN 20.60 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 12.15 METROS CON CALLE 9 SUR; Y AL OESTE, EN 12.30 METROS CON LOTE 5. INSCRITO BAJO EL NUMERO 33,757 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE JUSTINA OZUNA DE MORALES. VALOR SEGUN AVALUO:

N\$42,000.00.- D).-TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO PETROLERO, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON CALLE; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE FLORENCIO ZARAGOZA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTES 5 Y 6. INSCRITO BAJO EL NUMERO 30,535 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE VIRGINIA RAMOS DE LUCERO. VALOR SEGUN AVALUO: N\$240,000.00.- E).-TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA MANZANA 158, COLONIA SAN VICENTE, CON SUPERFICIE DE 235.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE I; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CERRO; AL ESTE, EN 23.50 METROS CON LOTE 44; Y AL OESTE, EN 23.50 METROS CON LOTE 42. INSCRITO BAJO EL NUMERO 28,026 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE ELVIRA VILLALOBOS DE TORRES. VALOR SEGUN AVALUO: N\$32,000.00.- F).-TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA I; AL ESTE, EN 25.40 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 25.40 METROS CON LOTE 5. INSCRITO BAJO EL NUMERO 25,388 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE MELANEA GODINEZ DE BARRERA. VALOR SEGUN AVALUO: N\$20,000.00.- G).-TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE PRIMERA NUMEROS 671 Y 673, COLONIA PUNTA DE ARENA, CON SUPERFICIE DE 364.82 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 4.80 METROS Y 8.60 METROS CON AVENIDA SEGUNDA; AL SUR, 5.50 METROS, 5.80 Y 6.20 METROS CON AVENIDA PRIMERA; AL ESTE, EN LINEAS QUEBRADAS 6.35 METROS, ANCON DE 0.65 CMS., 19.75 METROS CON LOTE 2 Y CALLEJON; OESTE, EN LINEA QUEBRADA 13.00 METROS, ANCON DE 1.30 METROS Y 17.75 METROS CON AVENIDA PRIMERA Y LOTE 6. INSCRITO BAJO EL NUMERO 15,882 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE FRANCISCO URUCHURTU HIGUERA, HUMBERTO URUCHURTU LOPEZ Y FRANCISCO URUCHURTU LOPEZ. VALOR SEGUN AVALUO: N\$60,000.00. LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRITOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FUNDO LEGAL DE GUAYMAS, SONORA, E INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A11 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2581/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA JORGE ALEJO ENRIQUEZ PEREZ Y LUZ ESTHELA LOPEZ GONZALEZ DE ENRIQUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 11 DE LA MANZANA 7, COLONIA JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 180.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.60 METROS CON LOTE 38; AL SUR, 7.60 METROS CON CALLE TULIPANES; AL ESTE, 23.75 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, 23.75 METROS CON LOTE 12. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$60,904.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A12 1 2 3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1540/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA ANDRES SANCHEZ MAYORAL Y BERTHA BLANCO CAMPA DE SANCHEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: LOTE 3 Y MITAD NORTE DEL LOTE 4, MANZANA NUMERO 27, DEL URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 525.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 35.00 METROS CON MITAD SUR LOTE 4; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE TLAXCALA; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 23 Y FRACCION NORTE LOTE 24. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA 2 DE AGOSTO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$399,315.84 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 84/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 20 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLAS ANTONIO ERRO ABOYTIA.- RUBRICA.-

A13 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE REQUIERE DE PAGO A: SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ SILVA Y CAROLINA QUEZADA YURIAL DE LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EXPEDIENTE NUMERO 403/93. SE REQUIERE DE PAGO A: SANTIAGO ENRIQUEZ(SIC) LOPEZ SILVA Y CAROLINA QUEZADA YURIAL DE LOPEZ, POR LA CANTIDAD DE: N\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES PACTADOS, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO, TIENE DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO EN 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS QUE SE ANUNCIARAN POR 3 VECES CONSECUTIVAS; EN CASO DE NO HACERLO, EMBARGUESE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LO RECLAMADO, GASTOS Y COSTAS PONIENDOSE A DISPOSICION DEL DEPOSITARIO QUE SE DESIGNARA OPORTUNAMENTE. EMPLACESELE POR EL TERMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE PARA QUE HAGAN PAGO DE LO RECLAMADO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, Y LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO. CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 28 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A14123

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1187/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES PEDRO RAMON ABEYTA BORQUEZ Y SILVIA FLORES ROBLES DE ABEYTA. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADOS EN FRACCION NORTE DEL LOTE 7, MANZANA 19, DEL FUNDO LEGAL DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 705.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 47.00 METROS CON LOTES 3 Y 4; AL SUR, EN 47.00 METROS CON LA FRACCION SUR DEL MISMO LOTE 7; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 5; AL OESTE, 15.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NUEVOS

PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 27 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A17123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE FRANCISCO DOMINGUEZ MADERO Y ELODIA HARO RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 15, MANZANA 61, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA: NORTE, 25.00 METROS CON CALLE 8; SUR, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 30; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA 1 ORIENTE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1358/90.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A25123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DE JESUS MANUEL MONREAL(SIC) ESPINOZA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: LOTES 2 Y 22 DE LA MANZANA 48, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 2.- NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 1; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 3; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE 1; OESTE, 10.00 METROS CON LOTE 9. AREA DE MEDIDA 250.00 METROS CUADRADOS.- LOTE 22.- NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 21; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 23; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 13; OESTE, 10.00 METROS BLVD. BACATETE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL VEINTE

Nº 2

POR CIENTO, CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 554/90. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A26 1 2 3

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2006/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. VS. ABEL TORRES DUARTE. C. JUEZ SEÑALO 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DE 1994, PARA QUE SE SACARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA FORD TIPO TOPAZ, CUATRO PUERTAS, MODELO 1991, COLOR AZUL, MOTOR NUMERO 215776, SERIE A192HA215776. SIENDO EL AVALUO PERICIAL: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A29 1 2 3

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2244/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OTILIO CARRILLO ESPARZA VS. RAYMUNDO MARTINEZ VELEZ. JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS DIA 14 DE JULIO DE 1994, PARA QUE SE SACARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: AUTOMOVIL CHEVROLET C-30, TONELADA, SERIE 16BHC34M6BV101269, MODELO 1981, BLANCO, 16,000.00, PLACAS DV8415.- AUTOMOVIL COLOR NARANJA, PLACAS VD8299, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 8011808, 19,000.00.- SIENDO EL AVALUO PERICIAL: N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A30 1 2 3

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 717/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE INDUSTRIAS MARINAS ROMO, S.A. C.V. E IGNACIO ROMO RUIZ. SE ORDENO SACAR A REMATE LOS

SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO AGRICOLA LOCALIZADO EN EL PREDIO COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, SUPERFICIE DE 69-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON JESUS HUMBERTO; SUR, CON PROPIEDAD DE EDNA MARGARITA ROMO RUIZ; ESTE, CON PROPIEDAD DE GIL CASTRO; Y AL OESTE, CON EJIDO LAS VACAS. VALOR DE: N\$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- TERRENO AGRICOLA LOCALIZADO EN EL PREDIO COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 1593.00 METROS CON IGNACIO RUIZ ROMO; SUR, EN 1555.80 METROS CON IGNACIO MANUEL ROMO RUIZ; ESTE, EN 219.50 METROS CON DR. VICTOR MANUEL ROMO RUIZ; Y AL OESTE, EN 240.00 METROS CON EJIDO LAS VACAS. VALOR: N\$360,000.00 (TRECIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1188,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- C. PRIMERA SECRETARIA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A32 2 3 4

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1838/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR VICTOR RUVALCABA DIAZ Y ELVA FELIX MONTES DE RUVALCABA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.312 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 8.00 METROS CON LIMITE DE POLIGONO; SUR, EN 8.00 METROS CON AVENIDA ANDALUCIA; ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE NUMERO 2; OESTE, EN 19.7895 METROS CON CALLE SUIZA. VALOR: N\$41,898.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA FRACCION DEL LOTE NUMERO 3, MANZANA 52, DEL FUNDO LEGAL DE PLANORIENTE, SUPERFICIE 317.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 33.00 METROS CON LOTE 2; SUR, 33.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 3; ESTE, 9.60 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO;

OESTE, 9.60 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 3. VALOR: N\$25,378.50 (VEINTICINCO MIL TRESIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN FRACCION NORTE DEL LOTE 14, MANZANA 51, COLONIA BENITO JUAREZ, SUPERFICIE 575.00 METROS CUADRADOS; LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON LOTE 13; SUR, EN 50.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 14; AL ESTE, EN 11.50 METROS CON LOTE 6; OESTE, EN 11.50 METROS CON CALLE OBREGON. VALOR: N\$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA FRACCION NORTE DEL LOTE 34 DE LA PRIMERA SECCION GRANJAS MICA DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE DE 1-16-50 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 116.50 METROS CON LOTE 11, CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, 116.50 METROS FRACCION SUR DEL LOTE 34; ESTE, 100.00 METROS CON LOTE 35; OESTE, 100.00 METROS CON PROLONGACION CALLE 14 DEL VALLE DEL YAQUI. VALOR: N\$6,195.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS AVALUOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 6 DE 1994.- C. SEGUNDO SECRETARIO.- LIC. BLAS ANTONIO ERRO ABOYTIA.- RUBRICA.- A33 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 605/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE TADEO CORNEJO GARDNER. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-APARATO DE ANTENA PARABOLICA CONSISTENTE EN PLATO Y RECEPTOR MARCA ECOSTAR, NUMERO DE SERIE 88270246.- 2.-UN TANQUE ESTACIONARIO DE CAPACIDAD DE 1000 KILOS, MARCA CYLSA, CON VALVULAS COMPLETAS, EN BUEN ESTADO.- 3.-UN VEHICULO TIPO JEEP, DE DOBLE TRACCION, CON MOTOR DE SEIS CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, MODELO 1972, CON NUMERO DE SERIE J4F83SIII11508, COLOR NARANJA, SIN PLACAS, DE IRREGULARES CONDICIONES.- 4.-UN TANQUE ESTACIONARIO DE 120 GALONES DE CAPACIDAD, COMPLETO, CON VALVULAS EN BUEN ESTADO, CON NUMERO DE SERIE 56084.- 5.-UN REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL, CON NUMERO DE SERIE 941339A,

COLOR CREMA, CONSISTENTE EN DOS PUERTAS, UNA SUPERIOR Y UNA INFERIOR.- 6.-UN TELEVISOR MARCA QUASAR WHIRLPOOL DE 20 PULGADAS DE PANTALLA, CON NUMERO DE SERIE AB12103907.- 7.-UN APARATO DE CALEFACCION MARCA RUUD CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 125,000 BTU, CON NUMERO DE SERIE 9221610-01-04. FIJANDOSE COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$22,698.50 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, JUNIO 21 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A 34 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1994, EXPEDIENTE 2003/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE CIRO MANUEL PELLEGRINI ARAUJO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO CON SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO FRACCION CENTRAL LOTE 7, MANZANA 203, COLONIA CONSTITUCION, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 238.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS FRACCION DEL MISMO LOTE 7; AL SUR, EN 20.00 METROS FRACCION DEL MISMO LOTE 7; AL ESTE, EN 11.90 METROS FRACCION DEL MISMO LOTE 7; Y AL OESTE, EN 11.90 METROS CON CALLE GUELATAO. VALUADO EN: DOSCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A35 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA OCHO DE JUNIO DE 1994, EXPEDIENTE 1799/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MANUEL ALONSO COTA FELIX Y FRANCISCA ACOSTA APODACA DE COTA. ORDENOSE SACAR REMATE

PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR 105 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, JUNTAMENTE CON SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR 106; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR 107; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR 103. VALUADO EN: TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR 103 DEL PRIMER ORDEN Y TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, JUNTAMENTE CON SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR EN 20.00 METROS CON EL SOLAR 104; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL ALONSO COTA; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON EL SOLAR 101. VALUADO EN: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR 327 DEL CUARTO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 328; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE CENTENARIO; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 329; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 325. VALUADO EN: TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A36 2 3 4

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
 SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS CORTES HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 355/89, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIAS PRIMERO DE AGOSTO AÑO EN CURSO SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 6, FRACCION NORTE, MANZANA 59, REGION SEGUNDA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO

PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 7; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 6 FRACCION SUR; ESTE, 15.00 METROS CON AVENIDA GUANAJUATO; OESTE, 15.00 METROS CON SOLAR 2. SUPERFICIE DEL TERRENO: 525.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$26,250.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE 15 Y 16, MANZANA 458, REGION TERCERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 11 Y 12; ESTE, 22.00 METROS CON AVENIDA LUCERO VDA. DE MORUA; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14. SUPERFICIE DEL TERRENO 770.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE N\$112,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 24 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C. RUBRICA.-

A45BIS 2 3 4

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ AGUILETA CONTRA GERMAN TORRERO GASTELUM EXPEDIENTE 1081/91, JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESTA CIUDAD ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCION CONSISTENTE LOTE 9 MANZANA 13, DE LA COLONIA SAN VICENTE DE GUAYMAS, SONORA CON SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS COLINDANCIAS: NORTE, 25 METROS LOTE 10; SUR 25 METROS LOTE 8; ESTE, 10 METROS LOTE 19; Y OESTE, EN 10.00 METROS AVENIDA SEPTIMA VERIFICARSE AGOSTO 17 DE 1994, 10:00 HORAS LOCAL JUZGADO. BASE REMATE: N\$105,400.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES.- CIUDAD OBREGON, SONORA JUNIO 15 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPAR/ MARQUEZ.- RUBRICA.-

A47 2 3 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE.- EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 142/92, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS LEONARDO ESPINOZA ROJO Y/O RUBEN DARIC GONZALEZ ROBLER, EN CONTRA DE ISMAEL RAMIREZ BECERRA, EL C JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

DE ESTE DISTRIO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE (14) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE MISMO JUZGADO, LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 23-B (RUSTICO), DE LA COLONIA MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DE 18-00-00 HECTAREAS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, SIENDO: N\$324,000.00 MONEDA NACIONAL (SON:TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20%.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-
A57 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MECANICA PESQUERA, S.A. DE C.V., PEDRO MORALES HERNANDEZ, AIDA NAVA BRACAMONTES DE MORALES, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA, PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, MAYRA AIDA MORALES NAVA, PESQUERA MAYRA AIDA Y MAQUINARIA MARITIMA DEL MAR DE CORTES, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA 15, MANZANA 15 DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 16.00 METROS CON PREDIOS 4 Y 8 Y EN 8.00 METROS CON PREDIO NUMERO 3; SUR, 24.00 METROS CON AVENIDA XV; ESTE, 16.50 METROS CON PREDIO NUMERO 1; OESTE, 18.75 METROS CON PREDIO NUMERO 6. PROPIEDAD DE PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA Y M,AYRA AIDA MORALES NAVA, CON VALOR DE: N\$258,230.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/10(SIC) MONEDA NACIONAL).-
2.-LOTE NUMERO 3, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA AURORA (CALLE BALLENA ENTRE TOTOABA Y JAIBA), SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.10 METROS CON PREDIO NUMERO II; SUR, 15.00 METROS CON CALLE BALLENAS; ESTE, 30.00 METROS CON PREDIO NUMERO 5; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. PROPIEDAD DE OEDRI(SIC) ESTEBAN MORALES NAVA, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA Y MAYRA AIDA MORALES NAVA, CON VALOR DE: N\$180,632.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL)

IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 3.-FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA MANZANA 115-115-A DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.20 METROS CON AVENIDA XV; SUR, 9.20 METROS CON PREDIO NUMERO 9; ESTE, 5.00 METROS CON PREDIO NUMERO 8 Y 16.20 METROS CON PREDIO NUMERO 10. PROPIEDAD DE PEDRO MORALES HERNANDEZ Y AIDA NAVA DE MORALES. CON VALOR DE: N\$138,280.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 4.- LOTE 9, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO PETROLERO (CALLE FLORENCIO ZARAGOZA NUMERO 503, CASI ESQUINA CON CALLE BAJA CALIFORNIA SUR DE ESTA CIUDAD PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.45 METROS CON PREDIO NUMERO 10; SUR, 20.30 METROS CON CALLE FLORENCIO ZARAGOZA; ESTE, 25.00 METROS LOTE NUMERO 6; OESTE, 25.00 METROS LOTE NUMERO 8. PROPIEDAD DE PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA Y MAYRA AIDA MORALES NAVA. CON VALOR DE: N\$71,925.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA PRECIO DEL VALOR DADO EN CADA PERITAJE DE LOS INMUEBLES. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1405/93.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A58 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE DOLORES AHUMADA TARIN Y RAFAEL EMILIO ASTORGA SALAZAR, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN ESQUINA DE CABO HARO Y AVENIDA DEL MANGLAR, CORRESPONDIENTE AL LOTE 1, MANZANA 6 DE LA COLONIA LAS VILLAS, DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.00 METROS CON AVENIDA DEL MANGLAR; SUR, 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; ESTE, 11.00 METROS CON CALLE CABO HARO; OESTE, 11.00 METROS CON LOTE 8. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE

CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 401/93.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A59 2 3 4

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. RENE TORRES MARTINEZ Y REYNA GUADALUPE SILVA FRAIJO.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 555/94, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUDIGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; HACER ENTREGA MATERIAL FINCA HIPOTECADA A LA ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., O AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ACTOR DESIGNE, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, SE HARA ACREEDOR UN ARRESTO POR TERMINO QUINCE DIAS, Y NOMBRAR PERITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA Y COSTA SUYA. QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA TERCERA JUZGADO, Y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE ELLA, CONFORME ESCRITURA Y LA LEY. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.- A1996 52 1 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO-HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1351/91, PROMOVIDO ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA RAUL ROBLES ACOSTA Y ROSA LILIA REYNA DE ROBLES,

SEÑALANDOSE 12:00 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO CON CONSTRUCCION, MARCADO LOTE 7, MANZANA 9-J, FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 323.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, 10.00 METROS CALLE 11; ESTE, 32.30 METROS SOLAR 8; Y AL OESTE, 32.30 METROS SOLAR 6. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1998 52 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1396/91, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA BALTAZAR OCHOA MADRID Y JUAN FRANCISCO OCHOA LOPEZ, CONVOCANDOSE ACREEDORES Y POSTORES DEDUCIR DERECHOS REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADAS EN EL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 980 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CALLE OBREGON; SUR, 20 METROS BALTAZAR OCHOA Y JUAN FRANCISCO OCHOA; ESTE, EN 49 METROS JOSE FLORES BOGARIN; Y OESTE, 49 METROS FRANCISCO MORENO.- SOLAR URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO FUNDO LEGAL MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 140 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35 METROS BALTAZAR OCHOA, JUAN FRANCISCO OCHOA Y JOSE FLORES BOGARIN; SUR, 35 METROS MANUEL MONREAL; ESTE, 4 METROS AVENIDA "Z"; Y OESTE, 4 METROS MANUEL MONREAL. PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$372,817.40 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS 40/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 21 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A1999 52 2

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

RAMON OSUNA OSUNA, PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE 491/94 OBJETO DECLARAR JUSTIFICAR POSESION RESPECTO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LOS BAHUISES COMISARIA DE ROSALES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,518.76 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION.: LADOS 0-1, DISTANCIAS 49.20, RUMBOS N5°10'W, COLINDANCIAS EDGAR ISAAC ANGULO, LADOS 1-2, DISTANCIAS 12.90, RUMBOS N89°55'W, COLINDANCIAS EDGAR ISAAC ANGULO, LADOS 2-3, DISTANCIAS 16.90, RUMBOS N7°20'W, COLINDANCIAS ROSARIO TOZAL, LADOS 3-4, DISTANCIAS 111.00, RUMBOS S63°05'E, COLINDANCIAS CALLE SIN NOMBRE, LADOS 4-0, DISTANCIAS 78.00, RUMBOS S82°40'W, COLINDANCIAS CAMINO DE BAHUISES. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION A COLINDANTES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. NAVOJOA, SONORA, JUNIO 2 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1876 48 51 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA HUERTA" Y "LA CHOTEÑA", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1-81-92 (UNA HECTAREA, OCHENTA Y UN AREAS Y NOVENTA Y DOS CENTIAREAS), MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA EN 140.00, 49.00 Y 18.00 METROS CON PEDRO URIAS, HUMBERTO ACUÑA Y JULIAN BARRIOS; AL SUR, EN 200.00 METROS CON CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS; AL ESTE, EN 115.00 METROS CON HUMBERTO ACUÑA; Y AL OESTE, EN 63.5 METROS CON GILBERTO CARRIOZOZA. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- EXPEDIENTE NUMERO 207/93.- CUMPAS, SONORA, JUNIO 17 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MAR-

TIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1970 51 2 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1443/94, PROMOVIDO POR ERIKA MARIA PEÑUÑURI AMAVIZCA, PARA QUE SE DECLARE QUE HA OPERADO LA PRESCRIPCION POSITIVA A SU FAVOR Y SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO PROPIO PARA LA CRIA DE GANADO VACUNO CON SUPERFICIE DE 250-47-37 HECTAREAS, DENOMINADO "EL TOMATAL Y LO DE SAYAZ" FRACCION ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENOS EN POSESION DE TOMAS PEÑUÑURI GARCIA Y CON INSTALACIONES DEL COLEGIO JUAREZ CONSTRUIDO EN TERRENOS PROPIEDAD DEL EJIDO COLECTIVO ROSARIO, CARRETERA HORNOS- TESOPACO DE POR MEDIO, ASI COMO CON TERRENO EN POSESION DE MANUEL PEÑUÑURI GARCIA Y CON PARTE NORESTE DE LA FRACCION PONIENTE DEL MISMO PREDIO "EL TOMATAL Y LO DE SAYAZ" EN POSESION DE JORGE PEÑUÑURI AMAVIZCA; AL SUR CON TERRENOS PROPIEDAD DEL EJIDO COLECTIVO ROSARIO, AL ESTE CON TERRENOS PROPIEDAD DEL EJIDO COLECTIVO ROSARIO Y CON CASERIO CONSTRUIDO FUERA DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO DE ROSARIO TESOPACO, SONORA; AL OESTE CON FRACCION PONIENTE DEL MISMO PREDIO "EL TOMATAL Y LO DE SAYAZ" EN POSESION DEL SEÑOR JORGE PEÑUÑURI AMAVIZCA. CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA QUINCE DE JULIO AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A19 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 874/94 JUANA GARCIA VDA. DE CASTRO, PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DEL TERRENO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 181.39 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON PEDRO MORENO Y EN 4.00 METROS CON MARIA LETICIA ZAZUETA QUINTERO, AL SUR EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE TRINIDAD

Nº 2

OSORIO GARCIA Y 1.20 METROS CON POSESION DE JUANA GARCIA Y 3.90 METROS CON TRINIDAD OSORIO GARCIA, AL ESTE EN 15.90 METROS CON MARIA LETICIA ZAZUETA QUINTERO, Y 4.50 METROS CON MISMA COLINDANTE, AL OESTE EN 15.90 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DE FIGUEROA Y EN 4.50 METROS CON PROPIEDAD DE TRINIDAD OSORIO GARCIA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE 1994, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 07 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A28 1 2 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 112/93, PROMOVIDO POR BLANCA NYDIA PAZ PADILLA SOBRE SOLAR Y CASA HABITACION UBICADA EN LA COMISARIA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1385.00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 21.00 METROS, 7.40 METROS Y 28.50 METROS CON REFUGIO SALCIDO Y MODESTO DOMINGUEZ; AL SUR, EN 30.00 METROS CON CALLE CONTRERAS; AL ESTE, EN 13.80 METROS MAS 20.00 METROS CON CALLEJON Y GASPORMATINEZ(SIC)R.; AL OESTE, EN 23.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. RECIBASE TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, JUNIO 17 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A41 2 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
890/94.- CATLINA(SIC) FRAJIO ESTRADA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE COLONIA CHULAVISTA, SUPERFICIE 161.28 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.16 METROS PRO.(SIC) DE LA PROMOVENTE; SUR, 20.16 METROS NORMA ALICIA FRAJIO; ESTE, 8.00 METROS CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 8.00 CALLE CAMAGUEY. TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A49 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
944/94.- ROSALVA MONTERO DE GONZALEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE COLONIA BOLIVAR, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 40.00 METROS ROSALVA MONTERO DE GONZALEZ; SUR, 50.00 METROS ARROYO TUSTENO; ESTE, EN VERTICE; OESTE, 30.00 METROS PROP. ROSALVA DE GONZALEZ.- TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A50 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
914/94.- AMALIA CHAVEZ GUERRERO PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE COLONIA FUNDO LEGAL, SUPERFICIE 153.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 25.50 METROS CALLEJON DE ACCESO; SUR, 25.50 METROS EDUWIGES GUERRERO; ESTE, 6.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO; OESTE, 6.00 METROS CALLE ABASOLO. TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A51 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1278/94, PROMOVIDO POR JOSE HUMBERTO GAMEZ URIAS, EN REPRESENTACION DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION, DE FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1242.6 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SUFRAGIO EFECTIVO NUMERO 110 Y 106, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 32.7 METROS CON ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S.A.; AL SUR, EN 32.7 METROS CON POSESION DE JUAN RAMON VALENZUELA GUTIERREZ; AL ORIENTE, EN 38 METROS CON FERROCARRILES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.; AL PONIENTE EN 38 METROS CON CALLE SUFRAGIO EFECTIVO; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE

JUZGADO, 11:00 HORAS, DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 24 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A54 2 3 4

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINO ESQUER VALENZUELA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA OCHO DE JULIO AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1184/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1967 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ASTORGA CORONADO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO 1994.- LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 168/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1968 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NOLAZCO VAZQUEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2763/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1969 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOISA IBARRA VDA. DE GONZALEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1051/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A1975 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS NUÑEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1124/94.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1976 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑOR JOSE GILBERTO CONTRERAS MEDINA. JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR RESTE JUZGADO 10:00 HORAS DIA 10 DE AGOSTO 1994. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLA. EXPEDIENTE NUMERO 2966/92.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1994.- LA SEGUNDA SECRETARIA.- C. LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1979 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIO GONZALEZ OROPEZA, CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 559/93.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1982 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO

Nº 2

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MIRANDA PALAFOX, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS, DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1393/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A1983 51 2

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMELINDA URIBE JUAREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS OCHO JULIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1085/94.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 12 1994.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A1984 51 2

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD ESCALANTE OROZCO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA ONCE AGOSTO AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1205/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A37 2 5

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA.

EDICTO:
 POR AUTO DE SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA CARRASCO DE PERALTA. SE CONVOCA A HEREDEROS Y A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA A DEDUCIRLOS EN JUICIO. LA JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 916/94.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 08 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-

A38 2 5

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE ERNESTO ABRIL COBURN; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1754/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A39 2 5

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN ESCALANTE VALDEZ Y AMELIA ESCALANTE VALDEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE(SIC).- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 8 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A43 2 5

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
 JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL MANUEL VEJAR MARQUEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1030/94.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A44 2 5

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MORENO ANDRADE Y OLGA CHAIDEZ MORALES, EXPEDIENTE NUMERO 495/93. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-

A46 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ROLDAN GARCIA Y/O JOSE ROBERTO ROLDAN GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 767/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A56 2 5

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: DORA ALICIA TORRES ARIAS.- AUTO.- MAYO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ADMITIOSE DEMANDA O.C. DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR HORACIO DURAN HERNANDEZ EN SU CONTRA, EMPLACESELE CONTESTE DEMANDA TERMINO VEINTICINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ANTE JUZGADO SECRETARIA SEGUNDA, EXPEDIENTE NUMERO 200/94.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 09 DE 1994.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSALES(SIC).- RUBRICA.-
A06 1 2 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

NOTIFICACION PARA MISAEL ROBLES LUIS. EXPEDIENTE NUMERO 52/93. RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO CONTRA USTED POR ANA CAROL WALL VELIZ, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTESTE LA DEMANDA COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A07 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: CESAR ALBERTO GARCIA RIVERA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO

PROMOVIO LORENA VELAZQUEZ RAYGOZA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1060/94.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 23 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A08 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL,
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCA ELVIRA CASILLAS MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE NUMERO 1371/90. PROMOVIDO POR EUFRASIO FLORES JIMENEZ EN CONTRA DE USTED. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE CONTROVERSIA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.- SEGUNDO.-EL ACTOR EUFRASIO FLORES JIMENEZ PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EN TANTO QUE LA DEMANDADA FRANCISCA ELVIRA CASILLAS MENDEZ, FUE JUZGADO EN REBELDIA.- TERCERO.-SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EUFRASIO FLORES JIMENEZ EN CONTRA DE FRANCISCA ELVIRA CASILLAS MENDEZ. SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL 11 DE FEBRERO DE 1964, ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, BAJO ACTA 51, BAJO REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL. DISOLUCION DECRETADA PARA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE DECLARA DISUELTA SOCIEDAD LEGAL. DEBIENDOSE PROCEDER EN FORMA MENCIONADA EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- CUARTO.-AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA DEMANDADA FRANCISCA ELVIRA CASILLAS MENDEZ NO PODRA HACERLOS SIN DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA.- QUINTO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Nº 2

EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA: QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD INTERPONER EL RECURSO DE APELACION.- SEXTO.- EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA REMITASE COPIA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y HAGA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES, Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS. ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO ARIEL CERVANTES CORRALES, JUEZ PRIMERO INSTANCIA RAMO CIVIL Y FIRMA POR ANTE LA LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A40 2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: ERNESTINA GONZALEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO DOMINGO GARCIA VALENCIA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. Juzgado. Copias de traslado a su disposición en esta Secretaría. Expediente número 2868/91.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- RUBRICA ILEGIBLE.- A42 2 3 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: JUAN SANTIAGO RAMOS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO BLANCA ESTHELA SANTOS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido

DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 336/94.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 23 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A45 2 3 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIO ARTURO VALLE CHAVEZ EN CONTRA DE ANA ALICIA IBARRA VERA. EMPLACESE ESTA ULTIMA PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, Oponga las defensas y excepciones que tuviere; ASIMISMO, DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Apercibida no hacerlo así, las subsecuentes, incluidas las de carácter personal se harán estrados de este juzgado. Copias simples su disposición esta secretaria segunda de acuerdos.- Expediente número 778/94.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 31 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A48 2 3 4

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR LIC. JOSE HUMBERTO GAMEZ URIAS EN REPRESENTACION DE BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., EN CONTRA DE MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A. Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA. DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A., ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO: TIENE TERMINO TREINTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 1231/94. SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 24 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A52 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBREGON, SONORA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR LIC. JOSE HUMBERTO GAMEZ URIAS, EN REPRESENTACION DE BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., EN CONTRA DE MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A. Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO MOLINERA CIUDAD OBREGON, S.A., ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO: TIENE TERMINO TREINTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PERIODICOS BOLETIN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1232/94, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 27 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A53 2 3 4

JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR: A JOSE MELQUIADES HERNANDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 688/94 RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ANGELINA OCHOA CONTRERAS VDA, DE PESQUEIRA EN CONTRA DE JOSE MELQUIADES HERNANDEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERE EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE

ENTRO AL FONDO DEL PRESENTE JUICIO. - SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ANGELINA OCHOA CONTRERAS VDA. DE PESQUEIRA ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE DESAHUCIO EJERCITADA POR FALTA DE PAGO DE DOS O MAS MENSUALIDADES DE RENTA, MIENTRAS QUE JOSE MELQUIADES HERNANDEZ FUE JUZGADO EN REBELDIA. - TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$14,388.00 (SON: CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE LAS RENTAS QUE SE LE RECLAMAN A RAZON DE N\$660.00 (SON: SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1992, Y A RAZON DE: N\$739.20 (SON: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1993, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1994, MAS LAS QUE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACION Y ENTREGA DEL INMUEBLE ARRENDADO.- CUARTO.- SE CONDENA AL REO A PAGAR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO SE HAYAN EROGADO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, SOBRE LA BASE DE QUE SE EJERCITO UNA ACCION DE CONDENA CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 Y 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE REO JOSE MELQUIADES HERNANDEZ, A LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TAN LUEGO COMO SE CUMPLA EL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONCEDIDOS EN EL AUTO DE RADICACION, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA QUE SE EMITE O SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE PROVISIONALMENTE, APERCIBIDO DE LANZAMIENTO A SU COSTA EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, ASI COMO EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RENTISTICAS PECUNIARIAS A QUE SE CONDENO A LA DEMANDADA.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. AURORA VELARDE VERDUGO, JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CONCEDIENDOLE AL DEMANDADO EL TERMINO DE 60 DIAS PARA

INCONFORMARSE CON ESTA RESOLUCION.-
PUBLIQUESE LA PRESENTE POR UNA SOLA VEZ EN
EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN
PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIA
CUARTA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA
SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A31 2

**JUICIOS ORALES DE
ALIMENTOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: CARLOS ALBERTO BERNAL
SAAVEDRA.- RADICOSE JUICIO DE ORAL DE
ALIMENTOS, PROMOVIDO POR REYNA EDUVIGES
VILLEGAS MARQUEZ; HACIENDOSELE SABER QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O
PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE
QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO,
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 318/94.-
HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 20 DE 1994.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA
GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A1992 52 1 2

**JUICIOS DE OTORGAMIENTO Y
FIRMA DE ESCRITURA
PUBLICA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A JOSE ANTONIO VALDEZ
NUNO Y ESPOSA, BAJO EXPEDIENTE 773/94
RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO
OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA
PUBLICA EN SU CONTRA PROMOVIDO POR DELIA
ARMENTA VDA. DE ESTRADA. VIRTUD
IGNORARSE DOMICILIO ACTUAL JUEZ PRIMERO
ORDENO EMPLAZAMIENTO POR ESTE MEDIO,
HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO A LOS
DEMANDADOS: QUE CUENTAN CON TERMINO DE
30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION OPONGAN LAS
EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE
HACER VALER Y DENTRO DEL MISMO TERMINO
SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS.
COPIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION
SECRETARIA JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE
NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.-
A20 1 2 3

Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Valle del Yaqui,

S. A. DE C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CRÉDITO
DR. NORMAN E. BORLAUG 2100 TELS. 6-56-56 6-56-76 APDO. POSTAL 181
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

El presente Balance fué autorizado por la CNB en oficio
601-DRH-1091/94 de fecha 21 de Abril de 1994. Luis An-
gel Orozco Tapia, Delegado Regional.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
120 Bancos del País	N\$ 178,205	520 Otras obligaciones a la vista	N\$ 847,502
130 Otras Disponibilidades	4,390	590 Préstamos de Bancos	1,115,000
200 Prestamos Quirografarios y Prend.	N\$ 171,451	650 Otros depositos y obligaciones	29,041
220 Préstamos de habilitación o avío	713,364	670 Reservas y Provisiones para obligaciones diversas	464,516
230 Préstamos Refaccionarios	108,954	690 Créditos Diferidos	5,532
300 Amortizaciones y Créditos vencidos (neto)	N\$ 1,742,364	710 Capital Fijo	N\$ 1,600,000
310 Deudaos Diversos (neto)	75,826	711 Capital variable	800,000
330 Otras inversiones (neto)	447,251	Menos:	
350 Mobiliario y Equipo (neto)	N\$ 56,822	720 Capital fijo no exhibido	N\$ 724,220
370 Inmuebles destinados a oficina y otros servicios (neto)	1,225,042	721 Capital variable no exhibido	396,900
380 Cargos Diferidos (neto)	18,290		1,123,120
	N\$ 4,741,979	730 Reserva legal y otras reservas	N\$ 1,276,880
		782 Superavit por revalorización de inmuebles	87,122
		790 Utilidad en ejercicio de 1993	895,965
			20,421
			2,280,388
			N\$ 4,741,979
			=====
		CUENTAS DE ORDEN:	
		800 Títulos descontados con nuestro endoso	N\$ 19,906,069
		810 Avaluos otorgados	134,000
		840 Bienes en mandato	N\$ 28,943
		850 Bienes en custodia o Hamón.	6,522,719
		860 Cuentas de Registro	6,551,662
			86,859,836

El presente balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y a las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia ley y 19 de su reglamento interior, de aplicación general y observancias obligatorias, de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto el propio estado como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efecto de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los Funcionarios que lo suscriben.

La utilidad que muestra el presente Balance, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores de la misma. El Capital pagado incluye la cantidad de: N\$33,000.00 originada de la capitalización del superavit por sobrevaluación de inversiones inmobiliarias - Gerente.- ING. JESUS ALBERTO BORQUEZ ARVIZU.- RUBRICA.- Contadora.- CARLOTA IDALIA PEDRAZA LOPEZ.- RUBRICA.- Auditor Externo.- C.P. JORGE ISIDRO GUTIERREZ CARRANZA.- RUBRICA.- Comisario.- ING. FERNANDO GANDARA ASTIAZARAN.- RUBRICA.- Comisario.- SR. JOSE MARIA FLORES BORBON.- RUBRICA.-

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Convenio de Autorización de "Desarrollo Urbano San Carlos" de Nogales, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el Lic. Nikita Demetrio Kyriakis Georgouses, representante de Edificaciones Modernas de Sonora, S.A. de C.V. 2

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Juicio de Acción de Dotación de Tierras relativo al Poblado denominado "Chinotahueca", ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora. 6

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convenio de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Estado de Sonora. (Diario Oficial de la Federación). 7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a donar en favor del Gobierno del Estado de Sonora y poner a disposición del Fideicomiso para Construcciones Militares, en las fracciones que se indica, un inmueble ubicado en el Municipio de Empalme, Son. (Diario Oficial de la Federación). 9

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 11 a 32

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 33

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banoro, S.A. 11
 Banco Nacional de México, S.A.(4) 12, 16, 20
 Lázaro Cárdenas Ríos. 12
 Banca Serfín, S.N.C.(3) 12, 19
 Bancomer, S.A.(6) 13, 14
 Inmobiliaria Elga, S.A. de C.V. 14
 Banco del Atlántico, S.A. 15
 Banco Mexicano, S.A.

Lic. Armando Reyna Salido.	15
Afianzadora Insurgentes, S.A.	16
Ramón René Ramírez Ortíz.	
Bancomer, S.A.(5)	17, 18, 20
Banco Mexicano Somex, S.N.C.(2)	18
Banpaís, S.A.	19
Otilio Carrillo Esparza.	
Banca Cremi, S.A.	20
Banamex, S.A.(3)	21, 22
Lic. Carlos Alberto Rodríguez Aguilera.	21
Lics. Leonardo Espinoza Rojo y/o Rubén Darío González R.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A.	23
Arturo Carranza Moreno.(2)	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Ramón Osuna Osuna.	24
Claudio Alberto Medina Ballesteros.	
Erika María Peñúñuri Amavizca.	
Juana García Vda. de Castro.	
Blanca Nydia Paz Padilla.	25
Catalina Fraijo Estrada.	
Rosalva Montero de González.	
Amalia Chávez Guerrero.	
José Humberto Gámez Urías.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Delfino Esquer Valenzuela.	26
Bienes de Ramón Astorga Coronado.	
Bienes de Manuel Nolasco Vázquez.	
Bienes de Eloísa Ibarra Vda. de González.	
Bienes de Luis Carlos Núñez.	
Bienes de José Gilberto Contreras Medina.	
Bienes de Mario González Oropeza.	
Bienes de Manuel Miranda Palafox.	
Bienes de Hermelinda Uribe Juárez.	27
Bienes de Ma. Trinidad Escalante Orozco.	
Bienes de Margarita Carrasco de Peralta.	
Bienes de Ernesto Abril Coburn.	

Bienes de Agustín Escalante V. y Amelia Escalante V.	27
Bienes de Raúl Manuel Véjar Márquez.	
Bienes de Francisco Moreno Andrade y Otra.	
Bienes de Roberto Roldán García.	28
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Horacio Durán Hernández.	28
Promovido por Ana Carol Wall Veliz.	
Promovido por Lorena Velázquez Raygoza.	
Promovido por Eufrasio Flores Jiménez.	
Promovido por Domingo García Valencia.	29
Promovido por Blanca Esthela Santos.	
Promovido por Mario Arturo Valle Chávez.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Lic. José Humberto Gámez Urías.(2)	29, 30
JUICIOS DE DESAHUCIO	
Promovido por Angelina Ochoa Contreras Vda. de Pesqueira. ...	30
JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS	
Promovido por Reyna Eduviges Villegas Márquez.	31
JUICIOS DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA	
Promovido por Delia Armenta Vda. de Estrada.	31
BALANCES	
Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Valle del Yaqui, S.A. de C.V.	32

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
9 DE JULIO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE
DON ADOLFO DE LA HUERTA (1955)



Foto: A.G. H.E.S.

ADOLFO DE LA HUERTA.- Nació en Guaymas, Sonora, el 26 de mayo de 1881. En 1910 se afilió al Partido Antirreeleccionista y al triunfo de la revolución maderista fue electo Diputado a la Legislatura Local por el primer distrito de Guaymas. Figuró como delegado de la Legislatura en la Convención de Monclova que unió a los núcleos revolucionarios de Coahuila, Chihuahua y Sonora bajo la autoridad única de don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Reingresó al Congreso el 15 de mayo de 1913, en octubre siguiente el Primer Jefe lo nombró Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, permaneció en dicho puesto hasta el 26 de abril de 1916 en que fué nombrado Gobernador Provisional del Estado. Convocó a elecciones de Poderes Locales y entregó al electo el 30 de junio de 1917. El 15 de julio siguiente se hizo cargo nuevamente del Poder Ejecutivo por designación de la Legislatura, previa licencia concedida al propietario. Fué Gobernador del Estado de Sonora en el cuatrienio de 1919 a 1923. El 1º de junio de 1920 asumió la presidencia de la República entregando el poder al general Alvaro Obregón el 1º de diciembre. Pasó a la secretaría de Hacienda y Crédito Público y conservó el carácter de Gobernador Constitucional, del que estuvo separado con licencias sucesivas del 20 de mayo de 1919 al 19 de mayo de 1920; del 17 de junio siguiente al 2 de abril de 1922; del 20 del mismo mes y año al 3 de abril de 1923 y del 15 de mayo al 31 de agosto siguiente expiró su cuatrienio. Partió a Estados Unidos y estableció una academia de música en Los Angeles, California. En 1935 regresó al país y fue nombrado visitador general de consulados y después Director General de Pensiones de Retiro. Murió el día 9 de julio de 1955 en la ciudad de México, Distrito Federal.

FUENTE: Almada Fco. R., Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorense.